



Yo el Secretario de todo confesio = testado = se que se = no vale =

Fran. Ramon Vidal
Abogado

Juan Carabot
Ley

Pedro Texon
Abogado

Juan Co. Andue

Ray. Alcantara
Religioso

Caceres y
Lerones
D. Juan Co. Vidal =
D. Juan Co. Vidal =
D. Pedro Texon =
D. Jaime Alarce =
D. Juan Co. Andue =
D. Pedro Texon =

En la casa de Alama a veinte y quatro de Mayo mil ochocientos veinte y uno: Los S. N. del Ayuntamiento Constitucional que al margen se expresan juntos en estas salidas Consistoriales trataron y acordaron las particularnes siguientes =

Se dio cuenta de los tres Exemplares sobre Ley en las causas que se formen por la piracion o imaginacion directa contra la Constitucion, Estado y Persona Subscrito del Rey y de las leyes de las Cortes de las Indias: Entendido el Ayuntamiento de acuerdo, se guardo y cumplida quanto se prebiere en dhas. decretos de Ley que se tendran presentes en los casos que fuesen necesarios, y se publicaron